INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/16

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa, para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**.

ID: 306.154.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa.

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 77 de fecha 26 de febrero de 2016, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2016, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 174 de fecha 09 de junio de 2016, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las Adenda Nro. 1 donde se ha comunicado la prórroga de la apertura de ofertas y que para que la misma sea publicada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 13 de fecha 1 de julio de 2016, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fué presentada la siguiente oferta:

Abog. ESTELA LÓPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LÓPEZ TORRES
Comité de Evaluación

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Oferente	Precio total (IVA incluido)
COMERCIAL SAN LORENZO DE FAUSTINO RAMIREZ ALMADA	GS. 2.012.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se ha dejado constancia en el acto de apertura de ofertas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMERCIAL SAN LORENZO
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

FAUSTINO RAMIREZ ALMADA C.I. N° 453.112

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**

Ing. ESTI ALOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

ANTONIO LOPEZ TORRES
DINATRAN

ALDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nros. 849/16 y 1173/16.

N°	Empresas oferentes	Montos ofertados	Precio Referencial -30 o +20%
1	COMERCIAL SAN LORENZO DE FAUSTINO RAMIREZ ALMADA	GS. 2.012.000.-	CUMPLE

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma COMERCIAL SAN LORENZO DE FAUSTINO RAMIREZ ALMADA El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados:

N°	COMERCIAL SAN LORENZO DE FAUSTINO RAMIREZ ALMADA	CUMPLE	NO CUMPLE
	RUC N°: 453112-4		
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de Mantenimiento de oferta.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ELIO E. BAEZ CARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTHER LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. [illegible]
Comité de Evaluación
DINATRAN

5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta+	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
8	Ratios Financieros de los últimos 3 años	N/A	
9	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Si	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	SI	
13	Autorización del Fabricante	N/A	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma COMERCIAL SAN LORENZO DE FAUSTINO ALMADA ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica:

NO APLICA.-

Experiencia:

NO APLICA

Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA.-

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante para el presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Teniendo en cuenta que todos los oferentes han sobrepasado la disponibilidad presupuestaria de la Convocante que asciende a Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones), esta Comisión Evaluadora, conforme a la Circular Nº 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), procede a disminuir la cantidad de bienes a ser adquiridos, según necesidad de la Convocante:

Abog. ESTER A. LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

ELIO ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación

Abog. ESTER ARRUBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Recarga de Extintores				
Item	**Cantidad inicial**	**Especificaciones técnicas solicitadas**	**Disminución de bienes conforme Circular DNCP Nº 03/06**	**Cantidad de bienes a ser adquiridos**
2	20	Recarga de Extintores de polvo químico seco (PQS) ABC de 1 kg.	1	19

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º y 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma COMERCIAL SAN LORENZO DE FAUSTINO RAMIREZ ALMADA por un monto de Gs. 1.992.400, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

RECARGA DE EXTINTORES							EMPRESA ADJUDICACADA: COMERCIAL SAN LORENZO		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catálogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
01	46191601 -002	Recarga de Extintores de polvo químico seco (PQS) ABC de 6 kg.	*San Lorenzo*	*Paraguayo*	*Unidad*	*Unidad*	36	*45.000*	*1.620.000*

Abog. ESTI A. LOPEZ
Comité de Evaluación

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación

Abog. ALVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

02	46191601 -002	Recarga de Extintores de polvo químico seco (PQS) ABC de 1 kg.	San Lorenzo	Paraguay	Unidad	Unidad	19	19.600	372.400
								**Precio Total:	1.992.400.-

Es nuestro informe.

Este informe de evaluación fue dado, a los 19 días del mes de julio del año dos mil diez y seis, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTE A LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO R. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN